

ICM-02-2017

Comunicación de Alcaldía Municipal de Ilopango

Nombramientos de Alcalde en funciones y Regidora propietaria

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.** San Salvador a las once horas y treinta y siete minutos del uno de septiembre de dos mil diecisiete.

Por recibida el ocho de agosto de dos mil diecisiete la comunicación institucional suscrita por el licenciado Edgardo Noel Quintanilla Figueroa, Secretario Municipal del Concejo Municipal de Ilopango.

A dicha comunicación se agrega certificación de los acuerdos número uno y dos del acta número treinta de sesión extraordinaria de 29-07-2017 del Concejo Municipal de Ilopango y fotocopia certificada de la credencial de sexto regidor propietario del ciudadano Ernesto Cantarero.

*A partir de lo anterior este Tribunal hace las siguientes consideraciones:*

**I.** Por medio de comunicación institucional, el Secretario Municipal de Secretario Municipal del Concejo Municipal de Ilopango señala que “remite acuerdo número uno, en el que se nombró al señor Ernesto Cantarero como Alcalde Municipal en funciones, y acuerdo número dos se nombra a la señora María Milagro Alvarenga de Fernández como Regidora Propietaria en acta número treinta de sesión extraordinaria de fecha, sábado veintinueve de julio de corriente año en relación a nombramientos surgidos después del fallecimiento del Alcalde Municipal Licenciado Salvador Alfredo Ruano Recinos”.

**II.** En virtud de la comunicación recibida y la documentación agregada es procedente tener por informados los nombramientos antes referidos para los efectos legales correspondientes.

**Por tanto**, en virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 208 inciso 4° de la Constitución de la República este Tribunal **RESUELVE**:

a) Téngase por informado para los efectos legales pertinentes el nombramiento del ciudadano Ernesto Cantarero como Alcalde Municipal y de la ciudadana María Milagro Alvarenga de Fernández como Sexta Regidora Propietaria en funciones del Concejo Municipal de Ilopango, San Salvador.

b) *Comuníquese* la presente resolución al Concejo Municipal de Ilopango, San Salvador.

SA FIRMA...  
Route in  


